PSPM0007T01 ANEXO REVISIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA PARA VERIFICACIÓN DE DATOS DEL SOLICITANTE DE LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Iniciado el procedimiento de elaboración del Programa Individualizado de Atención y con el objeto de proceder a la DETERMINACIÓN DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA, SE REQUIERE LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE CONSULTAS EN FICHEROS PÚBLICOS, por lo que con la presentación de este documento y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de las disposiciones patrimoniales realizadas.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE:	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Asimismo, en virtud de la Ley del Principado de Asturias 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos recabados en el presente formulario formarán parte de la Historia Social Única Electrónica, cuyo propósito es gestionar y tratar el conjunto de información y documentos en formato electrónico que componen el expediente de la persona usuaria del Sistema Público de Servicios Sociales.
LEGITIMACIÓN:	El consentimiento del afectado, el cumplimiento de una obligación legal: Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el cumplimiento de una misión realizada en interés público, según dispone el artículo 6.1 apartados a), c) y e) del Reglamento General de Protección de datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/PSPM0007T01ProteccionDatos.pdf.

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre y Apellidos: _____ D.N.I./N.I.E.: _____

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR): _____